

EL PRINCIPIO DE CONVENIENCIA EN EL NÚCLEO DE LA METAFÍSICA DE RAMÓN LLULL

La lectura de Ramón Llull desde una perspectiva metafísica es conducente, me parece, para la tarea de comprender su vida y su obra; ya que investigar los principios capitales de su pensamiento metafísico equivale también a buscar la clave de interpretación de su actitud en la utilización de las razones necesarias en la demostración de los artículos de la fe cristiana.

La plena justificación de este punto de vista sólo podría ser un resultado conseguido al término de una lectura y análisis de la obra de Ramón Llull, de la que sólo se contiene un esbozo e inicio en esta comunicación. Pero antes será oportuno formular dos observaciones en orden a remover una doble objeción que podría presentarse contra el enfoque propuesto.

Se refiere la primera a la que se apoyaría en la caracterización del pensamiento de Llull como "escolasticismo popular", para recusar el intento de centrar en una lectura metafísica la comprensión de su obra. La segunda objeción sería la que, subrayando la finalidad no sólo apologética sino apostólica, de conversión de los infieles a la fe, entendería que la insistencia en la lectura metafísica podría llevar a reforzar las interpretaciones que le atribuyen la reducción del contenido de la fe a un plano estrictamente filosófico, con lo que se renovarían la acusación de racionalismo teológico secularmente reiterada contra Llull.

La calificación como escolasticismo popular, plenamente acertada, no sólo no es obstáculo para una investigación centrada en una perspectiva metafísica, antes bien, como lo pone de manifiesto la propia investigación de Tomás y Joaquín Carreras Artau, viene a exigirlo. Precisamente porque la originalidad en el estilo y en el contenido doctrinal no son obstáculo para que tenga que ser situada la obra de Llull en el contexto histórico de la escolástica medieval, resulta no sólo lícita sino obligada la tarea de comprenderla desde su núcleo metafísico.

Porque toda la tarea de los grandes escolásticos, abarcando cronológicamente desde S. Anselmo a Suárez, y atravesando doctrinalmente toda la gama que va desde el ejemplarismo platonizante hasta el nominalismo,

es pensamiento al servicio de la fe ejercitado en el plano racional y filosófico centrado en la especulación metafísica.

Porque toda la filosofía de los escolásticos es ejercida por teólogos al servicio de su tarea teológica, hay que considerar a Llull fundamentalmente como un metafísico, en cuanto que es precisamente un pensador cristiano que piensa en la fe, y en orden a la comprensión y difusión de la fe misma.

Esto mismo nos permite orientarnos en la segunda de las cuestiones apuntadas. La conexión entre la fe y el pensamiento racional es el argumento central del desenvolvimiento del pensamiento cristiano durante la edad media. No sólo como tema u objeto a considerar, sino primordialmente como inserción íntima del ejercicio del pensamiento en la vida de la fe y en la aceptación de la fe por el hombre pensante y creyente.

Pienso incluso que este es el único hilo conductor válido para la interpretación histórico-filosófica de unos sistemas en que doctrina sagrada y pensamiento racional se despliegan en una conexión que los haría incomprensibles desde la perspectiva de una separación entre filosofía y teología, según esquemas de siglos posteriores. Doctrinas como la iluminación agustiniana, el ejemplarismo, temas como los de la analogía y la participación en Santo Tomás, o como la univocidad y el formalismo en Duns Scoto, por citar algunos ejemplos, no podrían comprenderse por quien pretendiese una historia "separada" de la filosofía medieval.

Sería, pues, erróneo leer a Llull fuera de su contexto histórico y de su situación espiritual. La lectura metafísica de Llull, para ser fiel al espíritu y a la letra del autor, y en definitiva aceptarle en el plano de la historia del pensamiento, tendrá que moverse siempre desde su propio punto de vista sobre la inserción del pensamiento racional en el horizonte y el ambiente de la fe.

De otro modo se correría el riesgo de atribuirle una actitud de primacía de la razón metafísica — y de absorción de la fe en la misma — lo que paradójicamente lo situaría en la línea de Averroes, a la que Llull se enfrentaba radicalmente, y en la que fue después la de Hegel, en lugar de comprenderle en una orientación en que pervive la meditación anselmiana sobre la razón de la fe. Pero, por esto mismo, no se podría comprender nada en Ramón Llull, como tampoco en San Anselmo, sin una atención primordial a la metafísica ejercitada en la inteligencia de la fe o en el ejercicio de la demostración por razones necesarias de los artículos en orden a la conversión a la fe cristiana.

Como en todos los grandes pensadores cristianos de la edad media, hallamos así en Ramón Llull una implicación y circularidad por la cual los principios nucleares de su metafísica dan razón de su modo de interpretar las relaciones entre la fe y la reflexión racional, pero a la vez sólo se revelan en su sentido al ser comprendidos desde el ambiente de la fe en la que se injertan vitalmente. Y esto es lo que me parece que ocurre con el principio que tengo por capital en la metafísica de Ramón Llull: el "principio de conveniencia".

Aproximarse a la comprensión del sentido de este principio, e intentar mostrar su carácter radical en la fundamentación del Arte luliano, como centro de organización y de fuerza de su desenvolvimiento, es la finalidad concreta del trabajo que esta comunicación esboza introductoriamente.

El Llibre de demostracions es obra central y sintética de la teología luliana, y cuyo propósito coincide con la intención y fin mismos de la obra de Llull:

"Per tal que ls enfeels sien enduyts a la sancta fe catòlica e que al enteniment sia conegut l'onrament e la vera lloo per la qual Deus l'a iluminat con pusca entendre los articles per rahons necessaries".¹ (Para que los infieles sean llevados a la santa fe católica y que se reconozca al entendimiento el honor y la verdadera luz por la que Dios le ha iluminado de manera que pueda entender los artículos por razones necesarias").

En orden a demostrar esta posibilidad, dada al entendimiento humano por la virtud de Dios, se desarrolla al comienzo del primer libro la siguiente prueba: El entendimiento y la luz de la sabiduría se convienen en el entender; mientras que en el creer se convienen fe e ignorancia. A partir de estas nociones se argumenta por reducción al absurdo: "Si el entendimiento no tuviese posibilidad de entender los artículos por razones necesarias, sino que solo le fuese dado creerlos, se seguiría que Dios, lo menor y lo deficiente convendrían en contra de lo mayor y de lo perfecto, por cuanto no habría ordenado ni querido que la mayor utilidad fuese, sino sólo la menor. De donde se sigue que, puesto que Dios lo mayor y el acabamiento convienen, y Dios quiere y ha ordenado que en algunos hombres sea el error destruido por la luz de la fe, cuanto más quiere y ha ordenado que sea destruido por luz de entendimiento iluminado por la luz de la soberana sabiduría".

¹ *Libre de demostracions*. Del pròlec. ORL XV, p. 4.

La aclaración de los presupuestos de este texto audaz podría centrar toda la discusión sobre el sentido de la obra de Llull. Aquí interesa advertir que el principio presupuesto de que ha de darse o ser lo que es conveniente sirve de fundamento para demostrar la capacidad demostrativa de la razón respecto de los artículos; pero a la vez la argumentación se mueve desde el hecho de la fe, y a partir de él prueba la conveniencia de su demostrabilidad. Por esto puede este libro primero concluir con estas palabras:

“Y termina el primer libro, por gracia y por virtud de Dios, en el que se demuestra por necesarias razones que Dios, según su gran nobleza, ha dado al entendimiento posibilidad de entender los artículos católicos”.

No es nuestro tema la cuestión polémica del racionalismo teológico. Lo que nos interesa ahora es la comprensión de que la afirmación de Llull de la posibilidad de entender por razones necesarias se mueve en el contexto del “principio de conveniencia”. Me limito a formular una sugerencia sobre aquella polémica: La posición de Llull, que podría definirse como tradicional prealbertina, más arcaizante si se quiere que precursora de un racionalismo moderno, quedaría mejor liberada frente al riesgo de acusaciones de racionalismo, en la medida en que se admitiese en ella cierto fideísmo, y se insistiese en su vertiente iluminista de herencia agustiniana y victorina.

La “*certificació de la veritat*”, que es el criterio de la mayor nobleza o perfección, se expresa también en la evidencia para el entendimiento humano de la conveniencia que tienen entre sí la perfección y el ser, y la imperfección y lo menor con el no-ser: “Es cosa manifesta al entendimiento humano que bien y grandeza convienen con ser...; y mal y poquedad, que son contrarios a bien y grandeza, convienen con no-ser”.²

El principio de conveniencia, que penetra y está presente en las formas características de demostración: la reducción a lo imposible o absurdo y la *per aequiparantiam* — de manera que todos los desarrollos argumentativos simbolizados por la figura A no vienen a ser otra cosa que explicitaciones de aquel principio — apoya así las pruebas lulianas de la existencia de Dios.

² Cf. *Llibre del gentil*; R. LLULL, *Obres essencials I*, p. 1060.

Se da en ellas un proceso de ascenso, en cuanto que “por la bondad de la criatura es significada la bondad de Dios, y por la grandeza de la criatura es significada la grandeza de Dios, y así de otras cosas semejantes a estas”.³

Pero si puede darse el acceso o salto desde lo finito a lo infinito es porque, para Llull: “Si existe un bien finito, lo cual es menor y conviene con no-ser, cuanto más, sin comparación alguna, *conviene que sea* en ser un infinito bien. El cual bien es Nuestro Señor Dios”.⁴

El paso a lo infinito se apoya en el carácter manifiesto que tiene para el entendimiento humano el que se da *esta conveniencia* entre el ser, la perfección — *acabament* — y la grandeza. No hay, pues, intuición ontologista de la esencia divina, ni tampoco reducción de ésta a un “universal”, sino evidencia de que no sería conveniente el ser de un bien finito *si no fuese en ser* el bien infinito.

Llull merecería ser situado en el centro de la historia del argumento que expresó S. Anselmo en el *Proslogion*, que tantas veces ha sido transpuesto e interpretado como si coincidiese con el argumento cartesiano que refutó Kant. San Anselmo había afirmado explícitamente contra Gaunilo no haber partido de la idea de lo supremamente perfecto o *maius omnibus*, sino del concepto, negativo y comparativo de “aquello mayor que lo cual nada puede pensarse” *aliquid quo maius cogitari nequit*. El concepto de lo supremamente perfecto, que habrá que demostrar, por otro argumento distinto del contenido en el *Proslogion*, que coincide con aquél, se adquiere por la vía ascendente según los grados del bien expresada en el *Monologion*.

El problema radical consiste siempre en hallar el por qué de la exigencia del ascenso, dado que no se presupone ya el conocimiento evidente del ejemplar infinito al que tiende. En Duns Scoto sólo si se pudiese demostrar apodícticamente la composibilidad del ser con la infinitud, podría tener el argumento anselmiano del *Proslogion* carácter demostrativo y no meramente persuasivo. En Ramón Llull la demostración apodíctica de la infinitud se funda totalmente en el “principio de conveniencia”.

Será oportuno atender especialmente a dos pruebas, de diverso tipo en su estructura lógica, tomadas del *Arbre de ciència*:

3 Cf. *Llibre de meravelles*, c. 63; R. LLULL, *Obres essencials* I, p. 401.

4 Cf. *Llibre del gentil*, 1. c.

“Si Dios es, su ser es bueno y grande y eterno, puesto que consideramos que Dios es cumplido en bondad grandeza y duración, y si Dios no es, su privación es mal y grandeza eterna de mal, pues entonces Dios no fue ni será. Por lo que se sigue que grandeza eterna de mal es, si Dios no es; y por el contrario que, si Dios es, es grandeza y bien eterno.

“*Conviene, pues, que Dios sea* por necesidad, por cuanto grandeza tiene mayor concordancia en duración con bondad que con mal, por cuanto la duración y la privación son contrarias; duración y ser tienen concordancia; y grandeza y bondad tienen concordancia con ser; y poquedad, que es contraria a grandeza, y mal, que es contrario a bondad, tienen concordancia con no-ser. Ha sido pues probado por Dios es”.⁵

“Si Dios es, su ser es amable, y si no es, es digno objeto de ira; y esto por cuanto amabilidad de grandeza, de bondad y de eternidad, tienen concordancia; y si Dios no es, su ser no es amable, puesto que no es ni puede ser, y es amable aquello por lo cual no puede ser, puesto que la verdad es naturalmente amable.

“Se sigue, pues, si Dios no es, que sea amable su privación, y que sea odiable su ser, y que amarla sea grande y bueno, y lo contrario el desamarle. De lo que naturalmente se sigue que el bien es digno objeto de odio, y que el mal es amable, y que los mayores males son más amables que los menores; y esto es imposible, según que tenemos experiencia de ello y conocemos por razón natural. Dios es, pues, de necesidad, pues si no fuese, se seguirían los *inconvenientes* antes dicho, los cuales *no pueden ser*”.⁶

Este segundo argumento, de abismal profundidad metafísica e insondable fuerza humana, llamaría a un diálogo entre la experiencia cristiana y las vivencias del ateísmo postulativo y del finitismo antiteístico contemporáneo.

La prueba de Llull se apoya en el carácter incondicionado de la dimensión ética de la conciencia humana, para interpretarlo ontológicamente y, apoyándose en el principio de conveniencia, salta a la afirmación necesaria de Dios como bien infinito y eterno. La prueba contiene más que la célebre frase “Si Dios no existe todo está permitido”, y contradice y desborda el “antiteísmo” del existencialismo ateo en su preten-

⁵ Cf. *Arbre de Ciència. De les flors del arbre apostolical*, I; R. LLULL, *Obres essencials* I, p. 42.

⁶ Cf. *Ibid.*, p. 44.

sión de humanismo radical. La inconveniencia de la negación de Dios se muestra en que de ella no se seguiría la omnimoda permisividad, ni la creatividad humana de los valores, sino *el carácter imperativo del mal*.

El sentido del principio de conveniencia no ha de confundirse como si se redujese a la línea de la "concordancia"; la conveniencia es lo que pone la exigencia trascendental de la concordancia de lo que concuerda y de la diferencia de lo diferente. Por esto apoya todos los desarrollos demostrativos lulianos, y es también el fundamento de la subsumción de los particulares en lo universal, punto este en el que se da el máximo riesgo de una posible interpretación "optimista" del sistema construído sobre aquel principio.

Acerca de la demostración de la Trinidad por razones necesarias, atenderemos a aquel momento en que, tratando de la "Obra de amor", se arguye que:

"Es imposible que el soberano bien quede por debajo de ningún amor ni de ninguna obra de amor, por alta y noble que pueda ser entendida o concebida; pues si fuese así, el entendimiento, que es un bien inferior, tomaría más alto objeto de amor y de obra de amor que la que hay en el bien soberano, y esto es imposible. Pues, si fuese posible, el entendimiento podría entender por encima del bien soberano, y esto es imposible, por la cual imposibilidad se manifiesta que la Trinidad es demostrable".⁷

El principio de conveniencia sirve aquí para rechazar por reducción al absurdo la supuesta racionalidad de un monoteísmo antitrinitario. La Trinidad tiene que ser demostrable, puesto que el entendimiento humano la concibe, y en ella tenemos un concepto de Dios más excelente, en su obra de amor, que el que resultaría de la negación de la Trinidad. Llull quiere patentizar así la conveniencia del artículo de la fe católica frente al judaísmo y al islamismo.

Es innegable que fórmulas con parecida terminología: "Conviene que", "por esta inconveniencia se ve que es imposible que", atraviesan la totalidad de las demostraciones referidas a la creación y a la redención del hombre, sin excluir las pruebas del pecado de Adán, la muerte redentora, la concepción virginal de Cristo, la Resurrección, la Ascensión y el último juicio.

⁷ Cf. *Llibre de demostracions*, III, 6, 4; ORL XV, p. 245.

Hay que conceder que una lectura pretendidamente literal, pero sacada del contexto y ambiente de la obra luliana, daría ocasión para ver en el principio de conveniencia el núcleo de una metafísica "optimista" o de un racionalismo del bien. Pero hay una objeción esencial contra tal interpretación: la de que en este caso hubiera debido afirmar, con la tradición neoplatónica y "origenista", la necesidad de la creación *ab aeterno*.

Me parece que el mismo carácter central del principio de conveniencia en el pensamiento de Llull, nos puede llevar a conclusiones opuestas a las acusaciones de optimismo y racionalismo, y acercarnos a la comprensión que buscamos del sentido de la obra del Doctor Iluminado.

No puedo aquí sino anunciar en forma resumida y a modo de sugerencia las conclusiones de la reflexión iniciada en este trabajo:

1.º — El principio de conveniencia tiene carácter nuclear en la metafísica con la que Llull emprende su tarea especulativa de finalidad apostólica: la demostración por razones necesarias de los artículos de la fe católica.

2.º — El concepto de conveniencia es en sí mismo, precisamente por su trascendentalidad, de carácter abierto y flexible, de tal manera que podría ser entendido, para decirlo con terminología tomista, como un análogo "proporcional".

3.º — De aquí que, si en la justificación del mismo criterio de *Certificació de la veritat*, y en el ascenso apoyado en ella a la prueba de Dios por la conveniencia del bien infinito, y en la prueba *per aequiparantiam*, de la conversión de las dignidades divinas, ofrece un riguroso carácter apodíctico, en otras aplicaciones de aquel mismo criterio sirve a argumentaciones que han de ser consideradas como no demostrativas sino como persuasivas en un sentido parecido a las *persuaciones* de Duns Scoto.

4.º — La terminología de la conveniencia aplicada a verdades contingentes, efecto de la libre decisión de Dios, y referentes a la elevación y redención del hombre caído, puede ser interpretada como una comprensión, según la analogía de la fe, de la congruencia y armonía de los misterios. No es infrecuente un lenguaje parecido en otros autores escolásticos, como en el propio Santo Tomás de Aquino. Y en la misma Escritura leemos: ¿Acaso no era necesario que Cristo padeciese estas cosas y así entrara en su gloria?

5.º — La utilización omnicomprendiva del concepto de conveniencia, y su carácter de fundamento del método y criterio de verdad, tiene en Lull una intención precisa, que surge de su actitud personal ante la verdad y ante la humanidad. Los artículos de la fe cristiana no son una opción sectaria, ni una ideología a asumir opcional o arbitrariamente, ni una concepción del mundo apoyada en tradiciones de este o aquel pueblo; se trata de la verdad, revelada para salvación de los hombres, por aquel que ilumina a todo hombre al venir a este mundo.

El empeño en hallar un arte al servicio de la fe cristiana, capaz de convencer demostrativamente a todo hombre, es una de las expresiones más singulares y sorprendentes de la convicción del destino unitario y unificante de la verdad católica para el linaje de los hombres.

En nuestros días en que el anhelo ecuménico queda viciado a veces por un mal entendido pluralismo, o también refrenado al deformarse en actitudes que se cierran a la fidelidad al contenido dogmático, Ramón Lull puede ser, por su potente fuerza de convicción de la congruencia humana de la fe y de la aptitud de la razón humana para ser iluminada por ella, un ejemplo y un llamamiento vivo de la proclamación amorosa y efusiva de “una sola fe, un solo Señor y Padre de todos”.

FRANCISCO CANALS VIDAL